



**Escuela Superior de
Administración Pública**

***Gestión, Territorio y Control Político: Una Visión desde la
práctica administrativa en el Concejo de Bogotá***

María Fernanda Rico Cantor

Asesora académica Jenny Bedoya Lima

Programa de Administración Pública

Decanatura de pregrados.

Escuela Superior de Administración Pública ESAP.

Bogotá D.C.

Junio 2025.

ÍNDICE

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos de la práctica**
 - 2.1. Objetivo general**
 - 2.2. Objetivos específicos**
- 3. Referencias teóricas**
 - 3.1. Evolución de la administración pública**
 - 3.2. Gobernanza y articulación interinstitucional**
 - 3.3. Enfoque Territorial de la Gestión Pública**
 - 3.4. La recopilación de información como eje de control político y la gestión pública basada en evidencia**
- 4. Referentes normativos**
 - 4.1. El Control Político como Función Sustantiva del Estado**
 - 4.2. Fundamento Normativo del Concejo de Bogotá**
- 5. Metodología**
 - 5.1. Organización interna y asignación de tareas**
 - 5.2. Desarrollo de las actividades asignadas**
 - 5.3. Revisión, validación y socialización**
 - 5.4. Relación con los principios de la administración pública**
 - 5.5. Valor formativo del método de trabajo**
- 6. Resultados**
 - 6.1. Definición Preliminar del Producto Final**
 - 6.2. Descripción de la entidad**
 - 6.3. Caracterización concejal Rubén Darío Torrado Pacheco**
 - 6.4. Caracterización Unidad de Apoyo Normativo**
 - 6.5. Actividades realizadas hasta la fecha de entrega del informe**
 - 6.5.1. Formulación normativa**
 - 6.5.1.1. Elaboración de documentos de ponencia para el debate legislativo**
 - 6.5.1.2. Participación en la estructuración de proyectos de acuerdo: caso “Democratización de los espacios deportivos”**
 - 6.5.1.3. Elaboración de derechos de petición**
 - 6.5.2. Control político**
 - 6.5.2.1. Redacción y sustento de proposiciones sobre temas de interés público**
 - 6.5.2.2. Asistencia a sesiones plenarias y elaboración de minutas**
 - 6.5.2.3. Apoyo en la investigación para debates de control político y estructuración de estos**
 - 6.5.2.4. Investigación y elaboración de denuncias**
 - 6.5.3. Articulación territorial**
 - 6.5.3.1. Asistencia en territorio a mesas técnicas, mesas de trabajo, recorridos y jornadas**
 - 6.6. Logros obtenidos en la práctica y su relación con la administración pública**
- 7. Conclusiones**
- 8. Bibliografía**

Agradezco a Sofía Díaz, tutora de mi práctica en la Unidad de Apoyo Normativo del concejal Rubén Torrado, por su orientación y acompañamiento durante el desarrollo de esta práctica académica. A Camila Agudelo, abogada de la UAN, por su apoyo técnico y por compartir su experiencia profesional en los temas jurídicos abordados. Agradezco también a las compañeras de la UAN por su colaboración en el trabajo en equipo.

Al concejal Rubén Torrado, por la oportunidad brindada de realizar mi práctica profesional en su Unidad de Apoyo Normativo. A Jenny Bedoya, asesora académica de la ESAP, por su seguimiento y orientación académica.

Agradezco a mis padres por su respaldo constante a lo largo de mi formación profesional. Finalmente, a mí misma, por no rendirme en los momentos de mayor dificultad, por cada jornada que enfrenté con determinación, y por demostrarme que, con esfuerzo, pasión y fe, es posible alcanzar los sueños.

Resumen

Este informe presenta los resultados de la práctica académica realizada en la Unidad de Apoyo Normativo del concejal Rubén Torrado, en el Concejo de Bogotá. El objetivo fue fortalecer las competencias profesionales como administradora pública, articulando los conocimientos adquiridos en la ESAP con el ejercicio técnico del control político, la formulación normativa, el análisis de información pública y el trabajo territorial. La experiencia permitió participar en actividades como la elaboración de ponencias, proposiciones, derechos de petición, denuncias públicas y asistencia a sesiones plenarias, así como en jornadas comunitarias y mesas técnicas.

A partir del proceso vivido, se evidenció la necesidad de mejorar la eficiencia en la gestión de información entre las diferentes Unidades de Apoyo Normativo del Concejo y las entidades distritales. Como propuesta, se sugiere implementar un sistema centralizado de recolección y almacenamiento de información institucional, que evite la duplicidad de solicitudes y optimice los tiempos de respuesta. Esta práctica consolidó el perfil profesional desde un enfoque técnico, ético y participativo, reafirmando el compromiso con una administración pública orientada al servicio y a los resultados.

Palabras clave

Administración pública; control político; Unidad de Apoyo Normativo; gestión de información pública; trabajo territorial; formulación normativa; participación ciudadana; sistema centralizado de información; competencias profesionales; Concejo de Bogotá.



1. Introducción

El presente trabajo de grado tiene como finalidad exponer y analizar la experiencia que desarrollé en el marco de las prácticas académicas en la Unidad de Apoyo Normativo (UAN) del honorable concejal Rubén Torrado, en el Concejo de Bogotá. Esta práctica representa una valiosa oportunidad para aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de mi formación en Administración Pública, en un contexto real de gestión legislativa y control político dentro del ámbito distrital.

Durante este proceso, he tenido la posibilidad de participar activamente en diversas actividades propias de la Unidad, tales como el acompañamiento técnico en la elaboración de propuestas normativas, el seguimiento a debates de control político, el análisis de información institucional y la atención a requerimientos ciudadanos. Esta experiencia me ha permitido comprender de manera más profunda el funcionamiento interno del Concejo de Bogotá y el papel estratégico que desempeñan los equipos de apoyo normativo en la labor de los concejales.

Este documento tiene como propósito dar cuenta del desarrollo de la práctica, resaltar los principales aprendizajes adquiridos, reflexionar sobre el rol del servidor público y contribuir, desde la mirada académica, a la comprensión del ejercicio político-administrativo en el contexto local. Por tales razones, se organiza en dos partes. La primera presenta el marco conceptual y metodológico que orientó la práctica, incluyendo los referentes teóricos de la administración pública, el control político, la gobernanza territorial, así como la descripción detallada del proceso de trabajo interno en la Unidad de Apoyo Normativo del concejal Rubén Torrado. La segunda parte expone los resultados alcanzados, las actividades desarrolladas, los logros obtenidos, y concluye con un análisis crítico sobre el valor de la experiencia para la formación profesional, respondiendo a los objetivos planteados e integrando una propuesta de reflexión institucional sobre el fortalecimiento del rol técnico-legislativo en el nivel distrital.

2. Objetivos de la Práctica

2.1. Objetivo general

Fortalecer las competencias profesionales propias del administrador público vinculando la experiencia práctica en la UAN del concejal Rubén Torrado en el Concejo de Bogotá con los conceptos teóricos de la administración pública asimismo evaluar los procesos desarrollados al interior de la unidad y proponer una estrategia para mejorar la eficiencia en el manejo de la información institucional.

Objetivos específicos

- Describir las funciones desempeñadas como integrante del equipo de la Unidad de Apoyo Normativo del concejal Rubén Torrado, en el marco de control político del Concejo de Bogotá.

- Analizar los aprendizajes obtenidos en relación con la recopilación de información, la formulación normativa, la atención ciudadana y la articulación institucional, como componentes clave del quehacer del servidor público.
- Reflexionar sobre el aporte de la experiencia práctica al fortalecimiento de competencias profesionales propias del administrador público, así como a la comprensión del funcionamiento del sector público distrital.

3. Referentes teóricos

El análisis de la práctica académica en la Unidad de Apoyo Normativo del concejal Rubén Torrado se sustenta en una revisión conceptual rigurosa, la cual permite interpretar las dinámicas observadas desde una perspectiva técnica, legal y crítica de la administración pública. A continuación, se presenta un desarrollo estructurado de las categorías más relevantes para el análisis del contexto institucional y territorial del Concejo de Bogotá.

3.1. Evolución de la Administración Pública

La administración pública ha atravesado diversas etapas históricas y doctrinarias que han configurado su función en el Estado contemporáneo. La perspectiva clásica, representada por Max Weber (1947), planteaba una estructura jerárquica, legal-racional y profesionalizada como garantía de imparcialidad, eficiencia y legalidad. Esta visión fundacional fue útil para consolidar los aparatos estatales modernos, especialmente en América Latina, donde se buscaba estabilidad institucional frente al clientelismo y el caudillismo.

Sin embargo, a finales del siglo XX surgieron críticas a la rigidez y lentitud del modelo burocrático, lo que dio paso a la Nueva Gestión Pública (NGP), propuesta por Osborne y Gaebler (1992). Esta corriente incorpora elementos del management privado al sector público, destacando principios como la orientación a resultados, la descentralización, el control del desempeño y el enfoque ciudadano como “cliente”.

En la práctica observada, estos principios se manifiestan en el interés de la Unidad de Apoyo Normativo por mejorar la eficiencia en la elaboración de documentos legislativos, atender solicitudes ciudadanas con oportunidad y racionalizar la información utilizada en los debates de control político. No obstante, una limitación persistente es la carencia de sistemas integrados de información y de indicadores de seguimiento que permitan medir el impacto real de las intervenciones.

En respuesta a las limitaciones de la NGP, surgió una tercera vía: la Nueva Gobernanza Pública, que enfatiza la colaboración, la participación ciudadana y la co-creación de valor público, reconociendo que el Estado no es el único actor legítimo en la solución de los problemas colectivos. Esta perspectiva será abordada en el siguiente apartado.

3.2. Gobernanza y Articulación Interinstitucional

La gobernanza implica un cambio de paradigma: de un Estado que “gobierna solo” a un Estado que “coordina redes” de múltiples actores públicos, privados y comunitarios (Rhodes, 1997; Peters & Pierre, 2000). En este modelo, la legitimidad y efectividad de las decisiones públicas dependen de la capacidad de articular intereses diversos, establecer reglas compartidas y fomentar la corresponsabilidad en el desarrollo.

Durante la práctica, se evidenció que uno de los principales desafíos del ejercicio legislativo y de control político es la articulación con entidades distritales, órganos de control, organizaciones sociales y ciudadanía. Por ejemplo, al estructurar proposiciones sobre problemáticas locales, fue necesario coordinar con entidades como las Secretarías de Educación, Cultura o Gobierno, así como con líderes comunitarios que aportaban información desde el territorio.

Esta experiencia permitió constatar que la falta de articulación interinstitucional puede llevar a diagnósticos incompletos o a la duplicidad de acciones, debilitando la capacidad de incidencia del Concejo. Al mismo tiempo, mostró que las Unidades de Apoyo Normativo son un actor clave en la construcción de puentes entre los concejales y otros actores, y que su capacidad de gestión horizontal debe fortalecerse mediante formación continua y herramientas de análisis colaborativo.

3.3. Enfoque Territorial de la Gestión Pública

El enfoque territorial parte de la premisa de que las políticas públicas no deben ser homogéneas ni centralizadas, sino adaptadas a las realidades sociales, económicas, culturales y espaciales de cada territorio (Boisier, 2001). Esta visión implica una gestión diferenciada, con decisiones basadas en diagnósticos participativos, mapas de actores y conocimiento del entorno.

Durante la práctica, el contacto con el territorio fue una de las experiencias más significativas. Se participó en mesas de trabajo con organizaciones locales, recorridos en localidades afectadas por problemas de infraestructura o inseguridad, y jornadas de atención ciudadana. En estos espacios se evidenció que muchas de las necesidades no están reflejadas en los informes institucionales, lo que demuestra la importancia de la información cualitativa y del contacto directo para una formulación normativa adecuada.

Este enfoque es coherente con el principio de subsidiariedad y con la planificación estratégica territorial, promovida por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), que orienta a las entidades territoriales a diseñar políticas acordes con sus vocaciones y problemáticas particulares.

3.4. La recopilación de información como eje del control político y la gestión pública basada en evidencia

En el ejercicio de la administración pública, la recopilación, análisis y sistematización de información constituye una función esencial para la toma de decisiones acertadas, la formulación normativa, el diseño de políticas públicas y el ejercicio del control político. En ese sentido, la información pública no es solo un recurso técnico, sino también un instrumento de transparencia, participación y vigilancia del poder.

Autores como Pollitt y Bouckaert (2011) destacan que los sistemas de información pública deben ser confiables, accesibles y orientados a facilitar la evaluación de resultados. En esa línea, la gestión basada en evidencia requiere que los administradores públicos tengan la capacidad de recolectar datos relevantes, analizarlos críticamente y convertirlos en insumos útiles para la acción institucional. Esto aplica tanto para la formulación de leyes como para el control sobre la ejecución de programas y la asignación presupuestal.

En el caso colombiano, el derecho a acceder a la información está consagrado en el artículo 74 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1712 de 2014, conocida como Ley de Transparencia. Esta normativa establece que las entidades públicas deben garantizar el acceso a la información bajo principios de máxima publicidad, calidad, oportunidad y no discriminación. En este marco legal, los derechos de petición y las solicitudes formales de información se convierten en herramientas clave del control político, la participación ciudadana y la garantía de derechos colectivos.

Durante la práctica profesional en el Concejo de Bogotá, la recopilación de información se evidenció como un eje articulador del trabajo legislativo y de vigilancia. La revisión de contratos en el SECOP, el análisis de informes de gestión, las solicitudes de información mediante derechos de petición y el registro de hallazgos en actividades de campo, permitieron sustentar con rigor técnico las proposiciones, debates y denuncias presentadas por el concejal.

La teoría de la nueva gobernanza también enfatiza que el acceso y uso estratégico de la información es una forma de empoderar a la ciudadanía y de garantizar la corresponsabilidad en la solución de problemas públicos (Rhodes, 1997). Por ello, el manejo adecuado de la información por parte de los servidores públicos es tanto una obligación técnica como un compromiso ético frente a la sociedad.

4. Referentes normativos

4.1. El Control Político como Función Sustantiva del Estado

El control político constituye una de las funciones esenciales del poder legislativo, cuya finalidad es garantizar el equilibrio de poderes, la transparencia en la gestión y la protección del interés público (Monje, 2007). En Colombia, este control se

materializa mediante la citación a debates, la presentación de proposiciones, el análisis de informes de gestión y la formulación de denuncias o mociones.

Desde una perspectiva normativa, esta función encuentra sustento en la Constitución Política de 1991, que en su artículo 313 otorga a los concejos municipales la facultad de ejercer control sobre la administración local. En Bogotá, el Decreto Ley 1421 de 1993 amplía estas competencias, otorgándole al Concejo un papel decisivo en la vigilancia de la gestión del alcalde y de los organismos distritales.

Durante la práctica, se participó en la estructuración de debates de control político sobre temas como cultura, seguridad y salud, donde fue necesario identificar inconsistencias en los informes oficiales, analizar el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y redactar proposiciones con base en evidencia empírica y legal. Este ejercicio permitió comprender que el control político efectivo requiere no solo del dominio normativo, sino también de una sensibilidad territorial y una capacidad analítica rigurosa.

Una de las debilidades identificadas es que, en algunos casos, el control se limita a exposiciones sin consecuencias reales, debido a la falta de seguimiento o a la débil articulación con los órganos de control. En este sentido, se hace necesario proponer mecanismos de evaluación posterior y mayor coordinación con la Personería y la Contraloría de Bogotá.

4.2. Fundamento Normativo del Concejo de Bogotá

El Concejo de Bogotá es una corporación pública de elección popular, que ejerce funciones legislativas, de control político y de planeación, según lo establece el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993. A diferencia de otros concejos municipales, este órgano cumple también funciones equivalentes a una asamblea departamental, debido a la naturaleza especial del Distrito Capital.

La Ley 136 de 1994 establece las competencias de los concejos municipales, incluyendo la expedición de normas locales (acuerdos), el estudio del presupuesto, la elección de personeros y contralores, y la vigilancia de la gestión del alcalde. Por su parte, la Ley 489 de 1998 dispone principios de la función administrativa como la coordinación, descentralización, eficiencia y participación ciudadana, que deben guiar el actuar de las entidades públicas.

Durante la práctica, fue fundamental conocer este marco normativo para la redacción de ponencias, análisis de acuerdos y formulación de derechos de petición. Se evidenció que muchos debates legislativos requieren una interpretación sistemática de las normas, así como un análisis del contexto social y político que las rodea.

Una limitación observada es la escasa formación jurídica y técnica en algunos equipos de trabajo, lo cual puede afectar la calidad de los documentos producidos o debilitar la argumentación en los debates. Esto refuerza la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de las Unidades de Apoyo Normativo como instancias técnicas clave en el funcionamiento del Concejo.

5. Metodología

La presente práctica académica no responde a una metodología de investigación tradicional, sino a una metodología de trabajo técnico-administrativo, estructurada a partir de los procedimientos internos de la Unidad de Apoyo Normativo (UAN) del concejal Rubén Torrado en el Concejo de Bogotá. En este sentido, se describe cómo se organizan las tareas al interior del equipo, los flujos de información, la forma en que se desarrolla cada producto técnico y el proceso de validación y toma de decisiones.

Este enfoque permite entender el contexto real en el que se desempeñan las funciones del personal de apoyo legislativo, reconociendo la importancia de la coordinación interna, la planificación semanal, el uso riguroso de información pública, y la articulación entre lo técnico y lo político para apoyar la labor de los concejales.

5.1. Organización interna y asignación de tareas

La Unidad de Apoyo Normativo cuenta con una coordinadora que organiza y lidera el trabajo del equipo. De manera semanal, se realizan asignaciones de tareas a cada integrante del equipo, en función de la agenda legislativa, los temas de interés del concejal, el análisis del contexto distrital, y las solicitudes ciudadanas o políticas.

Estas tareas pueden incluir:

- Elaboración de proposiciones
- Formulación de denuncias públicas
- Recopilación y análisis de información institucional
- Construcción de documentos de ponencia
- Seguimiento a contratos o programas de gobierno
- Preparación de insumos para debates de control político

La coordinadora indica con claridad el tema a trabajar, que puede estar asociado a una entidad distrital, un sector específico (como cultura, salud, infraestructura, etc.), o una problemática ciudadana identificada. También define el producto esperado (informe, denuncia, proposición, etc.).

5.2. Desarrollo de las actividades asignadas

Una vez definido el tema, cada integrante —incluyéndome como practicante— inicia el proceso de recopilación y análisis de información, siguiendo una ruta estructurada que incluye:

- Revisión de contratos en el SECOP
- Análisis de normatividad vigente
- Consulta de informes de gestión y planes de desarrollo

- Revisión de noticias, redes sociales, bases de datos y documentos técnicos
- Identificación de antecedentes, actores involucrados y aspectos críticos

A medida que se avanza en la investigación, se reportan los hallazgos preliminares a la coordinadora, quien verifica si estos datos son útiles y pertinentes para el enfoque solicitado. Este proceso es iterativo, es decir, los hallazgos se validan, se corrigen o se reorientan antes de iniciar la redacción formal del documento.

Cuando la información recolectada ha sido aprobada, se inicia la estructuración del documento final, el cual incluye contexto, marco normativo, hallazgos, análisis y recomendaciones, según el tipo de producto requerido. La elaboración de estos documentos exige el uso de lenguaje técnico, rigor en las fuentes y claridad argumentativa.

5.3. Revisión, validación y socialización

Una vez finalizado el documento, se presenta a la coordinadora de la UAN, quien se encarga de:

- Verificar la veracidad y pertinencia de los datos
- Evaluar la calidad de las fuentes de información utilizadas
- Realizar observaciones de forma y fondo sobre redacción, estructura, legalidad, coherencia y enfoque político

Después de las respectivas correcciones, el documento es aprobado y se presenta al concejal Rubén Torrado, quien es el responsable de decidir cuándo, cómo y dónde se usará el producto:

- Si se presentará en una sesión plenaria o comisión
- Si será difundido por medios de comunicación
- Si se entregará como denuncia pública o derecho de petición
- Si se usará como insumo estratégico interno

Este proceso garantiza que todo producto desarrollado tenga coherencia técnica, política y legal, y se ajuste a los objetivos institucionales del despacho.

5.4. Relación con los principios de la administración pública

La metodología de trabajo descrita se articula con principios fundamentales de la administración pública, tales como:

- Planeación y eficiencia: la organización semanal de tareas permite optimizar recursos, tiempos y esfuerzos, y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.



- Coordinación y trabajo en equipo: el trabajo colectivo, liderado por una figura de coordinación técnica, permite la articulación entre lo normativo, lo investigativo y lo político.
- Transparencia y legalidad: todos los documentos se elaboran con base en fuentes oficiales, normas vigentes y criterios de veracidad.
- Participación e incidencia: los productos generados buscan incidir directamente en la gestión pública, la defensa del interés general y la solución de problemáticas sociales.
- Responsabilidad funcional: cada tarea asignada implica un compromiso con el cumplimiento técnico y ético de la función pública, aun desde un rol de apoyo o en formación profesional.

5.5. Valor formativo del método de trabajo

Esta metodología permitió, además, fortalecer mis competencias como futura administradora pública, especialmente en áreas como:

- Análisis de información pública
- Redacción técnica y normativa
- Comprensión del funcionamiento del sector público distrital
- Relación con la ciudadanía
- Capacidad de trabajo bajo supervisión, con disciplina y autonomía

En suma, la metodología aplicada en esta práctica no solo permitió cumplir con los objetivos propuestos, sino también experimentar de forma real los retos y dinámicas del ejercicio profesional en el contexto del Concejo de Bogotá.

6. Resultados

6.1. Definición Preliminar del Producto Final

El producto final de las prácticas administrativas consiste en un análisis del rol de la Unidad de Apoyo Normativo en el fortalecimiento del control político distrital, a partir de la experiencia en el equipo del concejal Rubén Torrado. Este análisis permite identificar los principales aportes, limitaciones y desafíos que enfrenta la Unidad en el ejercicio de sus funciones, especialmente en lo relacionado con la investigación para debates, la elaboración de denuncias y derechos de petición, y la articulación con la ciudadanía en el territorio.

Como resultado de dicho análisis, se propuso una estrategia de mejora enfocada en optimizar los procesos de recolección y sistematización de información para el control político, con énfasis en el uso de herramientas digitales, metodologías participativas y una mayor articulación interinstitucional. Esta propuesta busca contribuir al fortalecimiento técnico y operativo de la Unidad, facilitando una gestión más eficiente, oportuna y centrada en las necesidades reales de la ciudadanía.

6.2. Descripción de la entidad

El Concejo de Bogotá es una corporación político-administrativa de carácter distrital que cumple normativas, de control político y de planeación y de control político dentro del Distrito Capital. Hace parte de la estructura del poder público en el nivel territorial y constituye uno de los principales órganos de representación ciudadana en la ciudad. Su papel es fundamental en el sistema democrático local, pues actúa como mediador entre la ciudadanía y la Administración Distrital, ejerciendo vigilancia y seguimiento a la gestión del Alcalde Mayor y su equipo de gobierno.

El Concejo de Bogotá es una entidad de elección popular integrada por 45 concejales, elegidos por votación directa para periodos de cuatro años. Estos concejales representan a diversas corrientes políticas, sociales y económicas de la ciudad, y tienen la misión de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos bogotanos.

Aunque Bogotá no es un departamento, su carácter de Distrito Capital le otorga un estatus especial dentro de la organización territorial del país. Por ello, el Concejo de Bogotá, a diferencia de los concejos municipales del resto del país, cumple una función doble: actúa como concejo municipal y, a su vez, como asamblea departamental, siendo una corporación con facultades normativas, de control y de planificación más amplias.

Las funciones del Concejo de Bogotá están consagradas principalmente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, la Ley 489 de 1998, y especialmente en el Decreto Ley 1421 de 1993, que es el régimen especial para Bogotá como Distrito Capital. Entre sus funciones más destacadas se encuentran:

- **Normativa y reglamentaria:** Expedir acuerdos (normas de carácter local) que reglamenten aspectos de la vida social, económica, ambiental, cultural y administrativa de la ciudad. Estos acuerdos pueden regular temas como el presupuesto distrital, el uso del suelo, el transporte, la seguridad, la educación, entre otros.
- **Planificación y desarrollo:** Aprobar el Plan de Desarrollo Distrital, que orienta las políticas públicas y define las inversiones y programas a implementar por el gobierno distrital durante el periodo de la administración. También participa en la aprobación de planes parciales y otros instrumentos de planeación territorial.
- **Control político:** Realiza seguimiento y evaluación a la gestión de las entidades distritales, convocando a sus directivos a rendir informes, aclarar decisiones administrativas y responder por el cumplimiento de sus funciones. Este control se ejerce mediante debates en plenaria o comisiones, citaciones, proposiciones y mociones.
- **Presupuesto y finanzas públicas:** Aprueba el presupuesto anual de rentas y gastos del Distrito, autoriza modificaciones presupuestales, y ejerce control sobre la ejecución del gasto público.
- **Facultades de nombramiento:** El Concejo de Bogotá elige al Personero Distrital y participa en el proceso de elección del Contralor Distrital, quienes a su vez son

los encargados de la vigilancia del cumplimiento de los derechos humanos, la protección del interés público y el control fiscal.

El Concejo funciona a través de una mesa directiva, conformada por un presidente y dos vicepresidentes, quienes son elegidos anualmente por los mismos concejales. Además, cuenta con una Secretaría General, encargada de la administración interna, y está dividido en comisiones permanentes, que son espacios especializados donde se estudian y debaten previamente los proyectos de acuerdo antes de ser llevados a plenaria. Las principales comisiones son:

- Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- Comisión de Hacienda y Crédito Público
- Comisión de Gobierno

También existen comisiones accidentales y especiales, creadas para el estudio de temas específicos de coyuntura o relevancia local.

El Concejo de Bogotá ha venido fortaleciendo sus mecanismos de participación y transparencia, promoviendo espacios para la intervención de la ciudadanía en los debates, audiencias públicas, rendición de cuentas y veedurías ciudadanas. Asimismo, ha implementado canales digitales y estrategias de gobierno abierto para mejorar la interacción con los ciudadanos y garantizar el acceso a la información pública.

Como actor central en la gobernanza de Bogotá, el Concejo tiene un rol estratégico en la construcción del modelo de ciudad, la defensa del interés general y la sostenibilidad del desarrollo urbano. Su capacidad para incidir en la toma de decisiones, representar diversas voces sociales y fiscalizar al ejecutivo distrital, lo convierten en un pilar esencial de la institucionalidad democrática en el Distrito Capital.

6.3. Caracterización concejal Rubén Darío Torrado Pacheco

Rubén Darío Torrado Pacheco es un político colombiano nacido en Ábrego, Norte de Santander, y radicado en Bogotá desde hace más de tres décadas. Actualmente, es concejal de Bogotá por el Partido de la U, cargo que ocupa desde 2014 y en el que ha sido reelegido en varias ocasiones, siendo la más reciente en 2023 con 23.598 votos.

Torrado inició su carrera política como asesor del entonces concejal Armando Benedetti, a quien acompañó posteriormente en la Cámara de Representantes y el Senado de la República. Su experiencia en el ámbito legislativo le permitió desarrollar una notable vocación de servicio, enfocándose en atender las necesidades de comunidades vulnerables y gestionar soluciones para ellas.

En 2011, se postuló por primera vez al Concejo de Bogotá con el aval del Partido de la U, pero no resultó elegido. Sin embargo, en 2014 asumió una curul en el Concejo en reemplazo del fallecido concejal Felipe Mancera. Desde entonces, ha sido reelegido en 2015, 2019 y 2023, consolidándose como una figura influyente en la política bogotana.

Como concejal, Torrado se ha destacado por su labor en el control político y la presentación de iniciativas normativas. Ha liderado debates sobre irregularidades en la contratación pública, como sobrecostos en la compra de ventiladores mecánicos durante la pandemia, adquisición de cámaras de seguridad ineficientes y gastos excesivos en alimentación para eventos oficiales.

Entre sus principales proyectos de acuerdo se encuentran:

- Fortalecimiento de los observatorios distritales como herramientas para la toma de decisiones en políticas públicas.
- Implementación del programa "Dignidad Menstrual", que busca garantizar el acceso a productos de higiene menstrual para personas en situación de calle o en riesgo de estarlo.
- Creación de ciclo-parqueaderos gratuitos para fomentar el uso de la bicicleta en la ciudad.
- Prevención del desperdicio de alimentos mediante políticas de aprovechamiento de excedentes.

Además, ha participado activamente en comisiones y subcomisiones del Concejo, como la Comisión Accidental "Trabajo Justo en Salud" y la Subcomisión Accidental "Ventanilla Única de Servicios", enfocadas en mejorar la eficiencia y transparencia de la administración distrital.

Torrado se autodenomina "El Concejal De Todos", destacando su compromiso con la comunidad y su disposición para escuchar y atender las necesidades de los ciudadanos. Ha mantenido una política de "puertas abiertas", facilitando el acceso de la ciudadanía a su oficina y promoviendo la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Su estilo político se caracteriza por una postura crítica frente a la administración distrital, especialmente en temas relacionados con el manejo de recursos públicos y la implementación de políticas de austeridad. Ha cuestionado el uso de cupos de endeudamiento y ha denunciado gastos excesivos en contratos de logística y eventos oficiales.

Rubén Darío Torrado Pacheco es un concejal con una sólida trayectoria en el Concejo de Bogotá, reconocido por su labor en el control político y la promoción de iniciativas orientadas al bienestar social y la eficiencia administrativa. Su enfoque en la transparencia, la participación ciudadana y la defensa de los recursos públicos lo posiciona como una figura relevante en la política local.

6.4. Caracterización Unidad de Apoyo Normativo

La Unidad de Apoyo Normativo (UAN) del concejal Rubén Torrado es un equipo técnico-administrativo que cumple funciones esenciales de acompañamiento legislativo, análisis político, comunicación institucional, y control político. Esta unidad opera bajo una

estructura funcional definida y organizada, con un enfoque interdisciplinario y técnico, acorde con las responsabilidades del Concejo de Bogotá.

La UAN está conformada por 10 integrantes, distribuidos según perfiles profesionales, responsabilidades funcionales y áreas de apoyo estratégico. De este equipo, 8 son mujeres y 2 son hombres, lo que refleja una significativa participación femenina en los espacios técnicos y políticos de la administración pública local.

La coordinación general está a cargo de una administradora pública, quien lidera la planificación semanal del equipo, asigna las tareas de seguimiento, investigación, estructuración normativa, denuncias y producción de insumos para la labor del concejal. Su rol es fundamental como punto de enlace entre el equipo técnico y el concejal, así como para garantizar la calidad, pertinencia y oportunidad de los productos elaborados.

En la estructura funcional se encuentran también:

- 3 funcionarios encargados de la gestión política, responsables del relacionamiento institucional, el seguimiento a la agenda legislativa, la planeación estratégica del equipo y el acompañamiento del concejal en sesiones plenarias y comisiones.
- Una jefa de prensa, encargada de las comunicaciones externas, la estrategia de medios, la redacción de comunicados y la articulación con periodistas y redes sociales.
- Una abogada, responsable del análisis jurídico de los proyectos, revisión normativa, elaboración de derechos de petición, denuncias y soporte legal en los procesos de control político.
- Una politóloga, encargada del análisis de contexto, seguimiento de la coyuntura política y apoyo en la estructuración de intervenciones del concejal.
- Una administradora pública, con funciones en investigación técnica, apoyo en formulación de propuestas y análisis institucional.
- Dos practicantes universitarias, que apoyan la recolección de información, elaboración de documentos, sistematización de datos y asistencia en labores técnicas y territoriales.

Esta composición multidisciplinaria permite a la UAN abordar los temas distritales desde una perspectiva técnica, política, jurídica y comunicacional, fortaleciendo la capacidad del concejal para ejercer su función normativa y de control político con base en evidencia, oportunidad y análisis riguroso.

6.5. Actividades realizadas en la práctica administrativa

Durante la práctica se desarrollaron múltiples actividades que pueden agruparse en tres ejes fundamentales: formulación normativa, control político y articulación territorial.

6.5.1. Formulación normativa

6.5.1.1. Elaboración de documentos de ponencia para el debate legislativo:

Una de las funciones fundamentales desarrolladas durante la práctica

académica en la Unidad de Apoyo Normativo (UAN) del concejal Rubén Torrado fue la elaboración de documentos de ponencia, requeridos para el estudio y discusión de proyectos de acuerdo presentados ante el Concejo de Bogotá. Esta labor no solo implicó una tarea técnica de redacción, sino un ejercicio sustancial de interpretación normativa, análisis político y comprensión territorial, en el marco de los principios de la administración pública.

Desde el enfoque metodológico cualitativo de estudio de caso (Yin, 2003), esta actividad fue abordada mediante la observación participante y el análisis documental. A través de la primera, se logró entender la dinámica interna del proceso legislativo y las interacciones entre el concejal, sus asesores y otras instancias del Concejo. A través de la segunda, se consultaron textos normativos, antecedentes legislativos, conceptos jurídicos y documentos técnicos emitidos por entidades distritales competentes, lo cual permitió fundamentar con solidez las posiciones adoptadas en cada caso.

Entre los proyectos abordados, se destaca especialmente la colaboración en la ponencia del Proyecto de Acuerdo 389 de 2025, titulado: *“Por medio del cual se institucionaliza el protocolo ‘Pregunta por Ángela’ en las entidades públicas distritales, establecimientos de comercio y copropiedades de propiedad horizontal, para prevenir la violencia contra las mujeres víctimas de violencia”*, de autoría del Honorable Concejal Julián Uscátegui. Este proyecto se encontraba en trámite para su discusión en primer debate en el Concejo de Bogotá, lo cual implicaba una revisión técnica más exhaustiva y ajustada a los requerimientos normativos de legalidad, coherencia y pertinencia distrital.

Mi rol en esta tarea consistió en realizar un análisis transversal del proyecto, en el cual integré criterios de legalidad, mediante la revisión del marco constitucional y legal relacionado con los derechos de las mujeres, la prevención de violencias basadas en género y la seguridad ciudadana; criterios de conveniencia, evaluando el impacto esperado en el contexto urbano bogotano y la viabilidad de su implementación en establecimientos comerciales y entidades públicas; y criterios de pertinencia, identificando la necesidad de la iniciativa a partir de estadísticas distritales, estudios académicos y consultas a lineamientos del sector mujer y equidad de género del Distrito.

En este proceso se aplicó también el enfoque de gestión pública territorial, ya que la implementación del protocolo implica un despliegue en espacios sociales y comunitarios donde se requiere corresponsabilidad entre el Estado, los actores privados y la ciudadanía. Asimismo, el análisis incluyó

la identificación de los actores institucionales responsables de la articulación intersectorial, como la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría de Seguridad y las alcaldías locales, entendiendo la lógica de gobernanza colaborativa que se exige en este tipo de intervenciones.

La elaboración de la justificación del proyecto fue fortalecida mediante una investigación documental y normativa exhaustiva, en la cual se consultaron protocolos nacionales e internacionales de respuesta ante situaciones de riesgo para mujeres, experiencias comparadas en otras ciudades, y estadísticas del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Distrito. Este análisis se integró en el texto de la ponencia, respaldando con evidencia empírica y jurídica la necesidad de institucionalizar este tipo de herramientas de prevención.

El trabajo colaborativo con la abogada de la Unidad de Apoyo Normativo fue esencial para asegurar la solidez del marco jurídico del documento. Juntas revisamos artículos, definimos competencias institucionales, ajustamos el lenguaje normativo y evaluamos la compatibilidad del proyecto con los principios constitucionales de igualdad, protección y no discriminación. Esta interacción interdisciplinaria es un reflejo de la coordinación institucional, uno de los pilares de la administración pública moderna (Ley 489 de 1998), que destaca la importancia del trabajo conjunto para garantizar decisiones públicas más legítimas, eficaces y orientadas al bien común.

Desde el punto de vista del control político, la elaboración de la ponencia también constituye una herramienta para anticipar problemáticas de implementación, identificar vacíos normativos y proponer mecanismos de seguimiento. La práctica permitió reconocer que cada ponencia no solo traduce un acto legislativo, sino que también representa una forma de incidir en la planificación urbana, en la prevención de vulneraciones a derechos y en el fortalecimiento de capacidades estatales.

En suma, esta actividad representó una experiencia integral de aplicación de conocimientos teóricos en un escenario práctico de alta complejidad, y permitió poner en juego competencias analíticas, jurídicas, éticas y estratégicas propias del campo de la administración pública. La posibilidad de incidir directamente en procesos normativos distritales refuerza el compromiso del futuro profesional con la legalidad, la equidad, la justicia social y la eficacia institucional.

6.5.1.2. Participación en la estructuración de proyectos de acuerdo: caso “Democratización de los espacios deportivos”:

Mi participación en la elaboración y estructuración de un proyecto de acuerdo distrital estuvo orientada a promover la democratización en el acceso a los espacios deportivos en Bogotá. Este ejercicio implicó la construcción de una propuesta normativa desde cero, lo cual demandó la aplicación rigurosa de criterios metodológicos, normativos, sociales y de gestión pública.

El proyecto se formuló en colaboración con mi tutora de prácticas y la abogada de la Unidad, quienes guiaron el proceso técnico y jurídico. La iniciativa partía del diagnóstico de que, actualmente, el acceso a los espacios deportivos públicos en Bogotá —campos de fútbol, canchas múltiples, coliseos, entre otros— se encuentra limitado por barreras administrativas, técnicas y sociales. Entre ellas, se identificaron: criterios poco claros de priorización para la asignación de turnos, procesos no estandarizados entre localidades, deficiente articulación entre el IDRD y las alcaldías locales, y falta de mecanismos que garanticen la inclusión de sectores vulnerables o históricamente excluidos.

Mi contribución al proyecto se centró en la elaboración de la justificación del acuerdo, así como en el apoyo en su estructura básica. La justificación se construyó con base en tres ejes:

- **Eje legal:** Identificamos que el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todos los ciudadanos a la recreación y al deporte como parte del bienestar general y la salud pública. A nivel distrital, se argumentó la necesidad de actualizar los mecanismos de gestión deportiva para ajustarlos al principio de igualdad de oportunidades y al enfoque diferencial.
- **Eje técnico:** Se documentaron barreras en el sistema de reservas de escenarios administrado por el IDRD, entre ellas, el acceso limitado a herramientas tecnológicas por parte de adultos mayores, jóvenes de zonas periféricas o colectivos organizados sin representación formal. Este análisis se sustentó con fuentes secundarias y observaciones de campo.
- **Eje social y de gobernanza:** El proyecto propone promover la participación ciudadana en la planeación y uso de los escenarios deportivos mediante mecanismos consultivos, veedurías locales y la posibilidad de reservar espacios para organizaciones comunitarias con vocación social. Esta propuesta responde al concepto de gobernanza territorial, que implica la toma de decisiones colaborativas entre Estado y ciudadanía (Rhodes, 1997; Peters & Pierre, 2000).

Además, se propuso que el IDRD actualice la plataforma pública ya existente e integre un lenguaje inclusivo y accesible, que permita a cualquier ciudadano consultar la disponibilidad de los escenarios y reservarlos bajo criterios transparentes y justos, fortaleciendo los principios de eficiencia, rendición de cuentas y equidad interterritorial.

La estructuración de este proyecto de acuerdo permitió poner en práctica conceptos fundamentales de la administración pública:

- **Planeación normativa:** Diseñar un instrumento legal con objetivos, competencias, responsables y mecanismos de evaluación.
- **Legalidad y control:** Garantizar la coherencia con el marco constitucional, legal y reglamentario del sector deporte y recreación.
- **Participación e inclusión:** Incorporar mecanismos que aseguren el acceso equitativo a bienes públicos y fomenten la cohesión social.
- **Eficiencia y accesibilidad:** Proponer reformas a los sistemas de reservas con criterios de facilidad de uso, interoperabilidad institucional y descentralización administrativa.

6.5.1.3. Elaboración de derechos de petición:

Una de las actividades en las que participé fue el apoyo en la redacción, gestión y seguimiento de derechos de petición dirigidos a entidades del orden distrital. Esta labor no solo implicó un ejercicio procedimental, sino que fue parte esencial del proceso de recolección de información estratégica para la formulación normativa y el ejercicio del control político, cumpliendo con principios básicos de la administración pública como la transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana y la eficiencia institucional.

El derecho de petición es una garantía constitucional contemplada en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado en la Ley 1755 de 2015, que habilita a cualquier persona —natural o jurídica— a presentar solicitudes respetuosas ante las autoridades, con la obligación de recibir una respuesta clara, oportuna y de fondo. En el contexto del Concejo de Bogotá, este mecanismo se ha consolidado como una de las herramientas más eficaces para acceder a información pública relevante para los debates de control político y para sustentar iniciativas legislativas con datos verificables.

En el ejercicio técnico de la UAN, se elaboran principalmente los siguientes tipos de derechos de petición:

- **Petición de información:** se solicita acceso a datos, documentos, contratos, informes, actas, estadísticas u otros insumos relevantes para el control político.
- **Petición de copias:** se pide la entrega de documentos específicos (por ejemplo, convenios, resoluciones, informes técnicos, planes de acción).
- **Petición de consulta:** se plantea una pregunta para que la entidad responda su interpretación sobre una norma o procedimiento.
- **Petición de acceso a archivos:** orientada a obtener expedientes físicos o digitales relacionados con actuaciones administrativas.
- **Petición para resolver inquietudes ciudadanas:** cuando la comunidad plantea denuncias o solicitudes ante el concejal y estas deben ser tramitadas ante la entidad correspondiente.

Procedimiento en caso de no respuesta en los términos legales

La Ley 1755 de 2015 establece los siguientes plazos para la respuesta de derechos de petición:

- 15 días hábiles para peticiones de información y de documentos.
- 30 días hábiles para consultas.
- 10 días hábiles para peticiones de interés general o particular.

En caso de que una entidad no responda en los términos establecidos, la UAN aplica el siguiente procedimiento:

- Seguimiento interno:** se revisa el estado de respuesta y se verifica si el término legal ha vencido.
- Comunicación directa con el enlace institucional:** cada UAN del Concejo de Bogotá cuenta con un **enlace directo en cada entidad del Distrito**, quien sirve como punto de contacto para agilizar la entrega de información, recordar plazos y resolver retrasos administrativos.
- Reiteración formal:** si no hay respuesta tras el contacto con el enlace, se radica una nueva solicitud reiterando el incumplimiento, lo cual puede generar consecuencias administrativas para la entidad.
- Proposición o denuncia:** en caso de incumplimientos reiterados, el tema puede escalar a una proposición de control político o una denuncia pública por vulneración del derecho fundamental de petición.

Apoyar la redacción de derechos de petición fue una actividad enriquecedora desde el punto de vista técnico, jurídico y ético. Requirió habilidades de redacción clara y argumentativa, conocimiento del marco legal aplicable y comprensión del contexto institucional y territorial. Esta práctica reafirmó que el ejercicio del control político no se limita al debate público, sino que comienza con la investigación rigurosa y la búsqueda proactiva de información como fundamento para la toma de decisiones públicas informadas, legítimas y eficaces.

6.5.2. Control político

6.5.2.1. Redacción y sustento de proposiciones sobre temas de interés público:

Una actividad esencial desarrollada durante mi práctica fue la formulación de proposiciones, entendidas como herramientas del control político que permiten canalizar preocupaciones ciudadanas y alertas institucionales hacia las entidades responsables del nivel distrital. Estas proposiciones cumplen una función doble: visibilizan problemáticas sociales no resueltas y solicitan información oficial que permita verificar el cumplimiento de funciones públicas, objetivos programáticos y uso adecuado de los recursos.

La elaboración de proposiciones exige la integración de argumentos técnicos, normativos y sociales, contruidos a partir del análisis de información empírica, revisión de la normativa aplicable, y diagnóstico de las necesidades del territorio. En este sentido, la actividad se alineó con los principios de legalidad, eficiencia, participación y coordinación institucional contemplados en la Ley 489 de 1998 y la Constitución Política de Colombia.

En este sentido, durante la práctica elaboré una proposición en el ámbito del sector cultura, orientada a solicitar información detallada sobre procesos contractuales y operativos desarrollados por entidades como la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), el Instituto Distrital para las Artes – IDARTES, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA y la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB.

Esta proposición surgió a partir de una serie de alertas preliminares sobre contrataciones específicas que generaban dudas en cuanto a su ejecución, objeto, cumplimiento de metas e impacto cultural. Para sustentar adecuadamente el documento, se aplicaron varios métodos derivados del enfoque cualitativo propuesto en la metodología del trabajo, tales como:

- **Análisis documental:** Se realizó una revisión detallada de contratos alojados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), lo cual permitió identificar el objeto contractual, valores, fechas, modalidades de selección y contratistas. Esta información fue contrastada con informes de ejecución y observaciones ciudadanas en medios digitales y redes sociales.
- **Observación participante y trabajo de archivo:** En conjunto con el equipo de la UAN, se sistematizó la información recopilada y se diseñaron matrices comparativas para evidenciar patrones, posibles irregularidades o debilidades en la planeación y ejecución de los contratos. Esta sistematización se realizó siguiendo los criterios de trazabilidad, confidencialidad y pertinencia institucional.
- **Redacción técnica normativa:** La proposición fue construida con base en los lineamientos del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá y fue sustentada con fundamentos jurídicos, incluyendo el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación) y principios constitucionales de eficiencia, transparencia y participación.

La proposición formulada solicitaba de manera específica a cada una de las entidades mencionadas: (1) informes detallados de ejecución contractual, (2) justificación del impacto cultural de los contratos, (3) evaluaciones de cumplimiento de indicadores, (4) procesos de selección utilizados, y (5) documentos de seguimiento o supervisión de los contratos realizados. La finalidad de esta solicitud era preparar un debate de control político robusto, documentado y pertinente.

Desde el punto de vista de la administración pública, esta actividad pone en práctica los principios de la transparencia administrativa, el derecho al control ciudadano, la planeación con enfoque territorial, y la función fiscalizadora del poder legislativo. Además, demuestra cómo la acción de un concejal, respaldado por su equipo técnico, puede articular el saber administrativo con el ejercicio democrático, fortaleciendo la gobernanza local y generando impactos tangibles en la rendición de cuentas de los entes ejecutores.

Una de las lecciones más importantes obtenidas en esta actividad fue comprender que el ejercicio del control político no puede ser improvisado ni basado en percepciones vagas. Por el contrario, debe sustentarse en información verificable, criterios técnicos y marcos normativos sólidos. De esta manera, la proposición se convierte en un instrumento legítimo de vigilancia ciudadana, útil tanto para prevenir riesgos como para corregir rumbos institucionales.

6.5.2.2. Asistencia a sesiones plenarias y elaboración de minutas:

Como parte del proceso formativo, he asistido regularmente a sesiones plenarias del Concejo de Bogotá, espacio donde se llevan a cabo los debates legislativos y de control político más relevantes de la ciudad.

La participación en estas sesiones ha implicado mucho más que una labor de observación. He sido responsable de tomar notas detalladas de cada intervención, hacer seguimiento riguroso a las posiciones de los diferentes concejales, registrar los aportes de las entidades citadas, y sistematizar esta información en minutas organizadas y estructuradas, que posteriormente sirven como insumos clave para la construcción de informes internos, seguimientos temáticos específicos y archivo institucional.

La participación en las sesiones plenarias me ha permitido comprender de forma directa la dinámica del poder legislativo en el nivel distrital, así como la complejidad de los procesos de toma de decisiones públicas. He podido observar cómo los discursos, más allá de lo político, están cargados de implicaciones técnicas, presupuestales y sociales, y cómo el trabajo del administrador público debe traducirse en productos concretos que apoyen la gestión política desde la evidencia y el rigor técnico.

Asimismo, esta actividad ha fortalecido habilidades claves como la escucha activa, la capacidad de síntesis, el análisis crítico de discursos y la redacción técnica, todas ellas fundamentales para un servidor público que participa en procesos normativos, de seguimiento y evaluación de políticas públicas.

6.5.2.3. Apoyo en la investigación para debates de control político y estructuración de estos:

Una de las actividades más exigentes y enriquecedoras desarrolladas durante mi práctica ha sido la colaboración en la estructuración de debates de control político, particularmente en un debate enfocado en la situación de la malla vial de Bogotá, uno de los temas más sensibles para la ciudadanía y estratégicos para la planeación urbana del Distrito Capital.

Esta labor implicó la recopilación, análisis y sistematización de información técnica, normativa e institucional, proveniente de múltiples fuentes oficiales, con el fin de sustentar con rigor y evidencia la intervención del concejal ante el Concejo de Bogotá, ya sea en comisiones o en sesiones plenarias. La preparación del debate no fue solo una tarea documental, sino una actividad investigativa estratégica que requirió aplicar las

herramientas metodológicas definidas en el trabajo y articularlas con los principios de la administración pública.

En este proceso, participé de forma activa en la estructuración del debate sobre la malla vial, liderado por el concejal Rubén Torrado. Entre mis aportes específicos se encuentran:

- Investigación sobre obras viales inconclusas en varias localidades, a través de la revisión de contratos y visitas virtuales a plataformas de seguimiento de obras.
- Redacción de parte del contexto del debate, especialmente el apartado técnico sobre el estado de la malla vial en Bogotá, basado en cifras oficiales y estudios académicos recientes.
- Apoyo en la construcción de mapas temáticos y cronogramas de obras con retrasos significativos.
- Contribución a la formulación de preguntas dirigidas a entidades como el IDU, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Hacienda y alcaldías locales, con el objetivo de exigir explicaciones y compromisos institucionales.

La participación en la preparación de este debate de control político fue una experiencia formativa integral que me permitió aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a lo largo del programa de Administración Pública. A través del análisis técnico de información, el uso de herramientas normativas y la construcción de argumentos sólidos, comprendí el valor del control político como mecanismo de equilibrio de poderes, garantía de derechos y protección del interés público.

Además, esta experiencia consolidó mis habilidades para la lectura crítica de documentos institucionales, el manejo de bases de datos públicas, la redacción estratégica y la interpretación normativa. Me permitió, en suma, entender cómo el administrador público puede y debe contribuir, desde su rol técnico, al fortalecimiento de la gestión pública territorial y al funcionamiento transparente y eficiente del Estado.

6.5.2.4. Investigación y elaboración de denuncias:

Como parte de las funciones desarrolladas durante mi práctica he contribuido activamente en la identificación de posibles irregularidades administrativas, contractuales y de gestión en proyectos de interés público. Esta labor ha implicado la realización de investigaciones preliminares y la participación en la redacción de denuncias que buscan activar los

mecanismos de vigilancia, control y sanción por parte de las autoridades competentes.

Un caso emblemático en el que participé fue la denuncia sobre las irregularidades en la remodelación del Teatro San Jorge, ubicado en la localidad de Los Mártires. Este proyecto, gestionado por el Instituto Distrital de las Artes (Idartes), ha estado marcado por múltiples modificaciones contractuales, prórrogas y suspensiones desde su fase de diseño y estudios.

La participación en la identificación y denuncia de irregularidades en proyectos públicos me ha permitido comprender la importancia del control político y la vigilancia ciudadana en la administración pública. Esta experiencia ha fortalecido mis habilidades en el análisis crítico de la gestión pública y en la aplicación de herramientas normativas y técnicas para promover una administración más transparente, eficiente y orientada al servicio de la comunidad.

6.5.3. Articulación territorial

6.5.3.1. Asistencia en territorio a mesas técnicas, mesas de trabajo, recorridos y jornadas:

El acompañamiento a actividades de campo orientadas a fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y el ejercicio del control político. Estas actividades no solo permiten conocer de primera mano las problemáticas locales, sino que también constituyen un ejercicio real de gobernanza participativa y articulación interinstitucional, principios fundamentales de una administración pública eficiente, transparente y centrada en el bienestar colectivo.

Durante mi proceso formativo he participado activamente en mesas técnicas interinstitucionales, mesas comunitarias, recorridos de verificación territorial y jornadas de atención directa a la comunidad. Estas actividades tienen como objetivo escuchar a los ciudadanos, identificar conflictos o necesidades urgentes, y canalizar esas demandas a las entidades competentes del orden distrital, sirviendo de puente entre el Concejo de Bogotá y las comunidades locales.

En estas mesas técnicas confluyeron representantes de la comunidad, líderes sociales, delegados del Concejo y funcionarios de entidades distritales como las alcaldías locales, la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de Gobierno, la UAESP, entre otras.

En estas mesas, además de tomar atenta nota de los planteamientos de la ciudadanía, intervine de forma activa como vocera del equipo de trabajo, exponiendo ante las entidades los problemas más recurrentes identificados por la comunidad, tales como falta de alumbrado público, inseguridad, fallas en recolección de basuras, deterioro del espacio público, barreras de acceso a programas sociales o falta de transparencia en procesos de participación.

Posteriormente, elaboré informes técnicos con enfoque territorial, que se usaron como insumo para la formulación de proposiciones o derechos de petición y para la planificación de futuros debates de control político.

6.6. Logros obtenidos en la práctica y su relación con la administración pública

Durante el desarrollo de la práctica académica en la Unidad de Apoyo Normativo (UAN) del concejal Rubén Torrado, logré consolidar un conjunto de aprendizajes y competencias fundamentales que fortalecieron mi perfil como futura administradora pública. Estos logros no solo se traducen en resultados cuantificables, sino también en una profunda comprensión del ejercicio del poder público desde una perspectiva ética, técnica, social y territorial.

Uno de los principales logros fue la participación en la elaboración de ponencias legislativas y en la formulación de proyectos de acuerdo, especialmente el proyecto sobre democratización de los espacios deportivos. Esta experiencia me permitió aplicar principios como la legalidad, la equidad, la eficiencia institucional y la planeación normativa. Además, fortaleció mi capacidad para redactar textos técnicos con enfoque jurídico, estructurar argumentos basados en evidencia y participar en la construcción de normas orientadas al interés general, todos ellos pilares fundamentales de la administración pública.

Asimismo, participé en la formulación de proposiciones para ejercer control político sobre sectores clave como cultura, salud y educación, lo cual exigió el análisis de información técnica, el cruce de datos de contratación y la elaboración de documentos estratégicos. Este ejercicio consolidó mi entendimiento del control político como una herramienta legítima de vigilancia ciudadana y de mejoramiento institucional, alineado con el principio de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad pública.

Otro logro relevante fue el apoyo en la estructuración de debates de control político, como el relacionado con la situación de la malla vial en Bogotá. Esta actividad me permitió aplicar la metodología de análisis documental y observación participante para construir insumos de alta calidad técnica. Además, fortalecí mis habilidades para identificar ineficiencias en la gestión pública, evaluar procesos contractuales y proponer acciones de mejora. Estos aportes reflejan una visión de la administración



pública orientada al resultado, al control del gasto y a la protección de los recursos públicos.

En el marco de las funciones de atención ciudadana y control social, redacté y gestioné derechos de petición dirigidos a entidades distritales, con el objetivo de obtener información estratégica para sustentar iniciativas legislativas y debates. Esta experiencia reforzó mi comprensión de la administración pública como un sistema legalmente estructurado, donde el acceso a la información es una condición para la participación democrática y la toma de decisiones fundamentadas. También me permitió desarrollar habilidades de comunicación administrativa clara y respetuosa, cumpliendo con los principios del debido proceso y la legalidad.

A nivel territorial, uno de los logros más significativos fue mi participación en actividades de campo, mesas técnicas interinstitucionales y jornadas comunitarias. En estos espacios pude experimentar de forma directa la dinámica entre institucionalidad y ciudadanía, canalizar las demandas sociales hacia entidades competentes y elaborar informes útiles para la acción legislativa. Este trabajo territorial me permitió aplicar el enfoque de gobernanza local, reconocer la importancia de la planificación con enfoque diferencial y valorar la articulación institucional como estrategia para construir confianza y legitimidad en la gestión pública.

También destacué en la identificación y denuncia de posibles irregularidades administrativas, como en el caso del Teatro San Jorge, donde contribuí a visibilizar fallas en la ejecución contractual y a exigir respuestas desde las entidades de control. Este ejercicio fortaleció mi conciencia sobre la ética pública, la importancia de los mecanismos de vigilancia y el rol del administrador público como garante del interés colectivo frente a posibles actos de corrupción o negligencia estatal.

En conjunto, estos logros no solo evidencian un crecimiento profesional significativo, sino también una apropiación práctica de los valores y competencias que sustentan el ejercicio de la administración pública moderna: legalidad, eficiencia, transparencia, equidad, participación, responsabilidad y sensibilidad social. La práctica fue, en efecto, un escenario vivo para aplicar lo aprendido en la formación académica y comprender la complejidad del Estado desde adentro, con todas sus oportunidades, tensiones y desafíos.

7. Conclusiones

La realización de la práctica académica en la Unidad de Apoyo Normativo del concejal Rubén Torrado representó una experiencia de formación integral que me permitió articular los conocimientos teóricos adquiridos durante mi carrera en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) con la dinámica real del ejercicio político-administrativo en el nivel distrital. Esta vivencia me enfrentó al reto de pasar del aula

al campo institucional, enfrentando problemas reales, procedimientos administrativos y exigencias técnicas propias de la gestión pública.

Uno de los principales aprendizajes fue comprender cómo se estructura y opera el Concejo de Bogotá desde el interior. A través de la participación activa en la Unidad de Apoyo Normativo, adquirí una visión más clara del rol de los concejales, sus atribuciones constitucionales y legales, y, sobre todo, del trabajo técnico que realiza su equipo para hacer posible la producción normativa, el control político y la atención a las demandas ciudadanas. Este conocimiento me permitió fortalecer mi criterio sobre cómo deben gestionarse los recursos públicos, cómo se ejerce la vigilancia sobre la administración distrital y cómo se construyen decisiones políticas con fundamento legal y técnico.

Durante el proceso, también adquirí herramientas prácticas esenciales para mi ejercicio profesional como futura administradora pública. Aprendí a redactar documentos normativos, estructurar proposiciones y ponencias, construir denuncias públicas basadas en evidencia, interpretar información presupuestal y contractual, así como aplicar correctamente la normatividad vigente para sustentar las acciones institucionales. Este tipo de capacidades, que difícilmente se alcanzan solo con la teoría, se consolidaron gracias al acompañamiento técnico de la coordinadora y el equipo de trabajo de la UAN.

Otro aspecto relevante fue el desarrollo de habilidades relacionadas con la recopilación, análisis y sistematización de información pública, particularmente en la consulta de fuentes como el SECOP, bases de datos institucionales, normativas sectoriales e informes de gestión. Estos elementos fueron claves para la elaboración de productos legislativos de calidad y para sustentar con rigor los debates de control político. Asimismo, comprendí la importancia de la verificación de datos y de la ética profesional al momento de construir insumos que pueden ser utilizados en escenarios públicos o mediáticos.

La práctica también me permitió explorar con mayor profundidad el enfoque territorial de la administración pública, participando en mesas técnicas y actividades de campo, donde observé cómo los problemas de los ciudadanos se conectan con la planeación, ejecución y seguimiento de políticas públicas. Este contacto directo con el territorio me reafirmó que la gestión pública debe estar orientada al servicio de la comunidad y que los servidores públicos debemos escuchar, interpretar y responder con soluciones reales y oportunas.

Desde el punto de vista personal y profesional, la práctica me dejó inquietudes importantes sobre el futuro de mi carrera. Me cuestioné, por ejemplo, sobre los desafíos del control político en contextos de alta complejidad institucional, sobre las tensiones entre lo técnico y lo político, y sobre el papel del servidor público que debe actuar con independencia, criterio y compromiso con el bien común. Estas inquietudes no me alejan de la carrera, al contrario, me motivan a seguir profundizando mis conocimientos, a prepararme mejor y a proyectarme como una profesional que pueda generar transformaciones desde la gestión pública.

En términos académicos, la formación recibida en la ESAP fue fundamental para asumir este reto. Las asignaturas sobre administración pública, formulación de políticas, análisis institucional, derecho administrativo y participación ciudadana fueron clave para entender el contexto en el que me desenvolví. Sin embargo, la práctica me permitió dar sentido concreto a esos contenidos, enfrentándolos con la realidad y transformándolos en herramientas útiles para la acción.

Como resultado de esta práctica, y tras observar la dinámica de gestión de información dentro del Concejo de Bogotá, se sugiere implementar un sistema centralizado de recolección y almacenamiento de información institucional que esté disponible para todas las Unidades de Apoyo Normativo. Actualmente, es común que múltiples UAN realicen solicitudes similares a las mismas entidades del Distrito mediante derechos de petición o proposiciones, lo que genera duplicidad de esfuerzos, sobrecarga en las entidades y retrasos en la respuesta. Con un sistema integrado —que contenga repositorios de respuestas institucionales, bases de datos por sector y líneas temáticas consolidadas— se optimizaría el tiempo, se reduciría la redundancia en las solicitudes y se fortalecería la eficiencia y la transparencia del ejercicio de control político.

En definitiva, esta práctica académica me permitió no solo cumplir con un requisito curricular, sino consolidar mi identidad profesional, fortalecer mis habilidades técnicas, reafirmar mi vocación de servicio público y comprender que la administración pública no es simplemente una estructura burocrática, sino una herramienta para generar bienestar, equidad y transformación social. El trabajo realizado en la UAN no fue solo una experiencia temporal, sino un paso fundamental en mi camino como futura administradora pública comprometida con la ética, la legalidad y la participación ciudadana.

8. Bibliografía

Normatividad

- Constitución Política de Colombia. (1991). *República de Colombia*.
- Decreto Ley 1421 de 1993. (1993). *Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá*. Diario Oficial No. 41.200.
- Ley 136 de 1994. (1994). *Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*. Diario Oficial No. 41.377.
- Ley 489 de 1998. (1998). *Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional*. Diario Oficial No. 43.464.
- Acuerdos del Concejo de Bogotá.

Fuentes institucionales

- Concejo de Bogotá. (s.f.). *Portal web oficial del Concejo de Bogotá*.
<https://www.concejodebogota.gov.co/>



- Unidad de Apoyo Normativo del concejal Rubén Torrado. (s.f.). *Documentación técnica y bases de datos internas*.

Libros y textos académicos

- Boisier, S. (2001). *¿Hay espacio para el desarrollo local en la globalización?* Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://hdl.handle.net/11362/5729>
- Denhardt, J. V., & Denhardt, R. B. (2003). *The New Public Service: Serving, Not Steering*. M.E. Sharpe.
- Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Ediciones Morata.
- Monje, C. A. (2007). *Control político y rendición de cuentas en Colombia: Avances y desafíos*. Universidad del Rosario.
- Osborne, D., & Gaebler, T. (1992). *Reinventing Government: How the Entrepreneurial Spirit is Transforming the Public Sector*. Addison-Wesley.
- Owen, G. A. (2009). Document analysis as a qualitative research method. *Qualitative Research Journal*, 9(2), 27–40. <https://doi.org/10.3316/QRJ0902027>
- Peters, B. G., & Pierre, J. (2000). *Governance, Politics and the State*. Palgrave Macmillan.
- Rhodes, R. A. W. (1997). *Understanding Governance: Policy Networks, Governance, Reflexivity and Accountability*. Open University Press.
- Rosenbloom, D. H. (2015). *Public Administration: Understanding Management, Politics, and Law in the Public Sector* (8th ed.). McGraw-Hill Education.
- Spradley, J. P. (1980). *Participant observation*. Holt, Rinehart and Winston.
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1992). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós.
- Weber, M. (1947). *The Theory of Social and Economic Organization*. Free Press.
- Yin, R. K. (2003). *Estudio de caso: Diseño y métodos*. Sage Publications.